JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00176

Asunto: Ordena devolución título

Se incorpora al proceso la constancia remitida por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. de haber consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho el valor de $6.881.424 por concepto de perjuicios causados por la interposición de la servidumbre de interconexión eléctrica sobre el predio sirviente de propiedad del demandado; sin embargo, debe de tenerse en cuenta que la presente demanda fue objeto de rechazo a través de providencia notificada, precisamente en la fecha.

Por lo anterior, se ordena que mediante la Secretaría del Despacho se proceda a expedir el respectivo título de devolución de la suma de dinero que fue consignada.

Notifíquese y Cúmplase

Fp

Juliana Barco González

Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 28 marzo 2022

_____

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f590ef0f8ea03e28c890cbd2bb40319e31aa6dc9923483be978963942a9f3a6**

Documento generado en 25/03/2022 02:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica